



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún. Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MANUEL LAUREANO PACHECO MONTIEL
DEMANDADO	DAURA SHIRLEY SAENZ DURANGO
RADICADO	236603103001-2023-00082-00
ASUNTO	AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO

El demandante dentro del presente asunto, señor MANUEL LAUREANO PACHECO MONTIEL, presenta escrito manifestando que renuncia a la demanda y a las pretensiones perseguidas con la misma.

Dispone el 314 del Código General del Proceso, que el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por la demandante apelación de la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la norma referida, la solicitud de desistimiento resulta procedente, motivo por el cual el Juzgado, aceptara dicha petición.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este juzgado por mandato de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR, el desistimiento de la presente demanda ordinaria laboral, por parte del demandante, MANUEL LAUREANO PACHECO MONTIEL, por lo anteriormente expresado.

SEGUNDO: Sin CONDENA en costas.

CUARTO: Procédase con el archivo del proceso, previa las desanotaciones del caso.

QUINTO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace [23660310300120230008200](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8993fa6f2963f0ad8c546a939e6d8a775208c322d3969ec440b413b05b0bb0a1**

Documento generado en 29/09/2023 11:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>